

IAIP-A1-3.45/2015

FECHA 03/12//2015

**ACTA NÚMERO 45/2015. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

San Salvador, a las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil quince. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Carlos Adolfo Ortega, para esta sesión ordinaria, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, "El Instituto", o "IAIP", los señores: Carlos Adolfo Ortega, Max Fernando Mirón Alfaro, Mauricio Antonio Vásquez López, Jaime Mauricio Campos Pérez y María Herminia Funes de Segovia, conformando Pleno de acuerdo a los Arts. Diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP; y, Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente dio inicio a la sesión y se desarrolló la agenda siguiente: 1) presentación y aprobación de la agenda; 2) renuncia de Jefa de la Unidad Jurídica; 3) autorización prorroga de contrato por servicios profesionales; 4) presentación TDR de correo y telecomunicaciones; 5) nombramiento en propiedad de secretaria I y II; 6) autorización de prórroga de fondo circulante; 7) invitación a " Encuentro Iberoamericano de Transparencia y Protección de Datos Personales; 8) aprobación por parte de la Asamblea sobre incremento techo presupuestario; 9) solicitud de permiso personal de Comisionado Max Fernando Mirón Alfaro. **PUNTO UNO:** el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno; **PUNTO DOS:** El Comisionado Presidente, informó al Pleno que la Jefa de la Unidad Jurídica Kryssya Michaelle Sermeño Camacho, interpuso su renuncia

de carácter irrevocable a partir del día treinta de noviembre de dos mil quince. El Comisionado Presidente expone que es necesario dinamizar y optimizar el trabajo de la referida Unidad en sus dos funciones básicas, en lo administrativo y en los trámites de los procedimientos que conoce este Instituto de conformidad al Artículo cincuenta y ocho, letras "d" "e" "f" de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que propone realizar un proyecto piloto de tres meses, donde se crearán a partir del uno de diciembre de dos mil quince, dos coordinaciones en la que se dividan las referidas funciones, quedando conformadas por los asistentes jurídicos Carlos Humberto Calderón Mónico y César Mauricio González Flores, actuales Asistentes Jurídicos. En ese sentido referente a la división del trámite de los procedimientos que se sustancian, se dejaría a discreción de los referidos coordinadores para que determinen un mecanismo que permita dinamizar y optimizar los recursos técnicos de dicha labor. Por otro lado, referente a la función administrativa, proponen que Carlos Calderón se encargue en lo relacionado a la Unidad Jurídica , de los asuntos concernientes a la Unidad de Recursos Humanos: referente a permisos de trabajo, procedimiento de índole disciplinaria interna de su Unidad, revisión de contratos de índole laboral entre otros; Unidad Financiera, Unidad de Archivo Institucional, Gerencia Administrativa (requerimientos internos de la Unidad y contratos que no sean de conocimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional), aspectos relacionados a revisión de puntos de acuerdos de este Pleno (cuando se requiera), Unidad de Fiscalización, Unidad de Capacitaciones; asimismo, en asuntos relacionados con la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por otro lado, propone que Cesar González se encargue de lo relacionado con la Unidad Jurídica de los asuntos concernientes a Unidad de Planificación, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Comunicaciones, Unidad Informática, Unidad de Estudios e

Investigación, Unidad de Acceso a la Información Pública; asimismo, en asuntos relacionados con la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y la Red Iberoamericana de Protección de Datos. En el caso de la relación con los Organismos Internacionales, ambos podrán representar al Instituto, independientemente que éstos sean coordinados por alguno. En caso de ausencia de alguno de los coordinadores, el otro podrá asumir sus funciones de manera temporal. Esto implicaría autorizarlos para que firmen en nombre de la Unidad, en los asuntos que les han sido encargados, además estarán facultados para certificar expedientes, constancias y otros documentos que emanan de la función cuasi jurisdiccional. Ambos, representaran a la Unidad en las reuniones convocadas para las Jefaturas; asimismo, de requerimientos de la Unidad de Auditoria Interna. Además, exponen que se realizaron las consultas necesarias al Jefe de la Unidad Financiera, para verificar la pertinencia y disponibilidad presupuestaria para compensarlos ya que estarían cubriendo de forma interina las funciones que le corresponden al Jefe de la Unidad Jurídica; en ese sentido, la cantidad a compensarles sería de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América mensuales para cada coordinador, efectivos a partir del mes de diciembre de dos mil quince. El Pleno se da por enterado de la renuncia de la jefa jurídica y de la propuesta presentada por el Comisionado Presidente, a la vez, autorizan a la Unidad Financiera para el pago de las compensaciones y a Recursos Humanos, para que realicen las gestiones necesarias para la planilla. **PUNTO TRES:** La Jefa de la Unidad de Capacitaciones Nohemy Rivera y en representación de las Unidades de Archivo y Jurídica, expuso al Pleno que, en vista que en el presupuesto aprobado para el año dos mil dieciséis no aparecen contempladas contrataciones adicionales a las del ejercicio del año dos mil quince, expone que es necesario continuar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho letras "a", "c", "d", "e", "g", "h", "j" y "m" de la Ley de Acceso a la

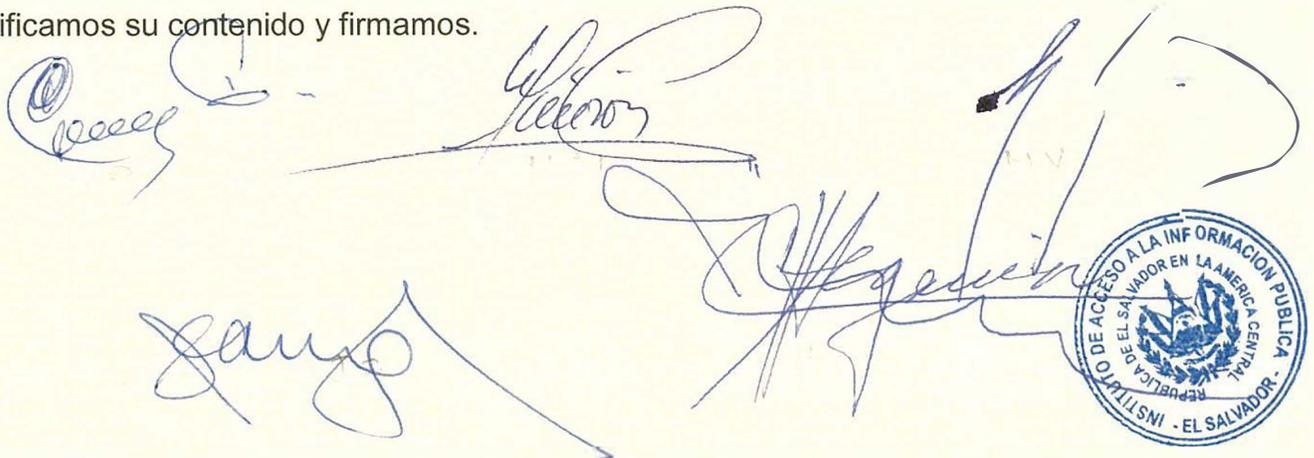
Información Pública, a fin de continuar fomentando la cultura de transparencia en entes públicos, propiciar la transparencia en la gestión pública y promover la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y la fiscalización ciudadana. Y para ello, se necesita contar con recurso humano idóneo, por lo tanto solicita prorrogar los contratos por servicios profesionales del siguiente personal: Irma Elizabeth Huevo Amaya, Diego Gerardo Gómez Herrera, Johanna Victoria Clará Dueñas y David Humberto Segovia Flores que se encuentran brindando sus servicios profesionales en las Unidades de Capacitación, Jurídica, Gestión Documental y Archivo, respectivamente. También solicitó que se realicen las gestiones necesarias a fin que estas contrataciones por servicios profesionales puedan ser incorporadas a plazas por contrato de trabajo para el año dos mil dieciséis. El Pleno por unanimidad autoriza la prórroga de los servicios profesionales en el mismo plazo contemplado en los contratos vigentes, asimismo autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar las gestiones necesarias para prorrogar dichos contratos. Por otra parte, autoriza a la Unidad de Recursos Humanos y Unidad Financiera para realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda, a fin de poder incorporar las plazas citadas al régimen de contrato de trabajo. **PUNTO CUATRO:** El Jefe de la Unidad de Informática, Jorge Martínez presentó al Pleno los términos de referencia – TDR – para los servicios de telecomunicaciones y correo electrónico para su aprobación, además, la autorización del pleno para realizar los ajustes internos del presupuesto para la contratación de dichos servicios. El proceso de contratación se realizará por libre gestión con el detalle siguiente: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y COLABORACIÓN PARA EL IAIP EN EL AÑO 2016” y “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO, LINEA FIJA (E-1) Y LINEAS MOVILES PARA EL IAIP EN EL AÑO 2016”. El Pleno autorizo los TDR y el ajuste interno para realizar la contratación de ambos

servicios por lo que autoriza a la Unidad Financiera para hacer el ajuste presupuestario.

**PUNTO CINCO:** para desarrollar este punto, la Jefa de Recursos Humanos, Doris Elizabeth Cabrera, explicó al Pleno que el Instituto de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho, veintiséis y veintisiete de la Ley de Servicio Civil y cincuenta y uno y cincuenta y dos, inciso final y cincuenta y ocho letra "q" de la Ley de Acceso a la Información Pública, y habiendo sido satisfactorio su desempeño a juicio de los suscritos, acuerda nombrar en Propiedad en el cargo de Secretaria I de este instituto a Lucia Alejandra Mejía Sandoval a partir del día diecisiete de noviembre de dos mil quince y Secretaria II de este Instituto a Natalia Beatriz Santos Orellana a partir del veinte de octubre de dos mil quince. La servidora Lucia Alejandra Mejía Sandoval manifiesta no desempeñar otro cargo en el gobierno central, ni en ninguna Institución oficial autónoma o municipalidad, devengará un salario mensual de setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; de igual manera la servidora Natalia Beatriz Santos Orellana, manifiesta no desempeñar otro cargo en el gobierno central, ni en ninguna institución oficial autónoma o municipalidad y devengará un salario de seiscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno se dio por enterado y autoriza a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad Financiera, a hacer las gestiones pertinentes al nombramiento en propiedad de las personas antes descritas. **PUNTO SEIS:** en este punto, el jefe de la Unidad Financiera Alfredo Martínez, informó al Pleno que de acuerdo al Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado C.2.6, Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo, numeral 7, manejo del Fondo Circulante al cierre del ejercicio financiero fiscal se detalla lo siguiente: 1) los fondos circulantes podrán mantenerse vigente al cierre de cada ejercicio financiero fiscal, a fin de atender gastos urgentes, los cuales serán aplicados a las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio financiero fiscal. 2)

En caso que la Institución decida liquidar dichos fondos, al momento de presentar la última póliza de reintegro, deberá reintegrarse a la Dirección General de Tesorería los recursos disponibles en efectivo y en cuenta bancaria. Por lo antes expuesto, el Jefe Financiero solicita se le autorice si el Fondo Circulante se mantiene vigente o si se procederá a liquidar, esto con el fin de darle cumplimiento a la normativa antes detallada y al manual para la administración de FCMF y Caja Chica del IAP, aprobado por el IAIP ACTA número tres de fecha veinte de enero de dos mil catorce. El Pleno se dio por informado de esta solicitud y por unanimidad autoriza al Jefe de la Unidad Financiera, a mantener vigente el fondo circulante dos mil quince y a la vez lo autoriza para realizar las debidas diligencias para mantener vigente dicho Fondo Circulante; **PUNTO SIETE:** El Comisionado Presidente, informó que ha recibido la invitación de la Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México, Ximena Puente de la Mora, para participar con una intervención con el tema: "Estado que guarda el derecho de acceso la información pública en el país" en el " Encuentro Iberoamericano de Transparencia y Protección de Datos Personales" en la ciudad de México, a realizarse los días diez y once de diciembre de dos mil quince. Los gastos de traslados, alimentación y boletos serán sufragados por el INAI. El evento tiene como objetivo principal brindar un espacio para estrechar vínculos de colaboración, identificar áreas de interés común, propiciar la formación de grupos de trabajo y fortalecer la cooperación internacional; Asimismo, el Comisionado Presidente convoca al Comisionado Suplente Hernán Alexander Gómez Rodríguez, para que ejerza su suplencia los días nueve, diez y once de diciembre de dos mil quince , en una jornada laboral completa y además ejerza la suplencia en las audiencias orales que se desarrollarán el día jueves diez de diciembre. El Pleno se dio por enterado de esta invitación y convoca al Comisionado Hernán Gómez, para que ejerza su suplencia los

días nueve, diez y once de diciembre de dos mil quince, a la vez autoriza a la Unidad Financiera para realizar todos los trámites correspondientes al pago y a la Unidad de Recursos Humanos para la realización de la planilla; **PUNTO OCHO:** el comisionado Presidente informó al Pleno que se recibió por parte de la Asamblea Legislativa, la aprobación del incremento al techo presupuestario dos mil dieciséis, para el IAIP siendo su incremento la cantidad de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Pleno se dio por enterado de este incremento al techo presupuestario dos mil dieciséis; **PUNTO NUEVE:** El comisionado Max Fernando Mirón Alfaro, solicitó al Pleno permiso personal sin goce de sueldo para realizar trámites personales en un periodo comprendido desde el cuatro al diecisiete de enero de dos mil dieciséis; asimismo solicita se convoque al Comisionado Suplente Hernán Alexander Gómez Rodríguez, para que ejerza su suplencia durante el periodo de permiso solicitado. El Pleno se dio por enterado de esta solicitud de permiso personal y a la vez convoca al Comisionado Suplente Hernán Alexander Gómez Rodríguez para que ejerza la suplencia en el periodo del cuatro al diecisiete de enero de dos mil dieciséis; a la vez autoriza a la Unidad Financiera para que realice las diligencias presupuestarias pertinentes para el pago al Comisionado Hernán Gómez y a la Unidad de Recursos Humanos para la realización de la planilla. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas y veinticinco minutos, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including a circular stamp of the Instituto de Acceso a la Información Pública Central de El Salvador. The stamp contains the text: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL, and EL SALVADOR.

